ADENDA Nº 01

Por la cual se modifica los siguientes puntos del Pliego de bases y Condiciones del llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2017, ID N° 324.074** para la adquisición de **"SERVICIOS DE ODONTOLOGIA PREPAGA" PLURIANUAL**, quedando redactado de la siguiente manera:

Sección I. Datos de la Licitación (DDL)

Los numerales a que se hace referencia en la presente Sección, corresponden a las Instrucciones a los Oferentes (IAO), que se encuentran publicadas en el portal de Contrataciones Públicas, y forman parte de los Documentos de la presente Licitación.

Cláusula en las IAO	
	C. PREPARACION DE LAS OFERTAS
IAO 20.2	El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser del **5% (cinco por ciento)** ***sobre el monto total de la cantidad máxima.***

Sección II . Criterios de Evaluación

(c) Experiencia y Capacidad Técnica

- Debe demostrar contar con al menos 3 contratos de prestación de servicios de odontología pre paga con organizaciones del sector público o privado de al menos 100 asegurados titulares y sus respectivas constancias de servicio satisfactorio dentro de los últimos 3 años (2014, 2015 y 2016).

Sección III. Suministros Requeridos

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. **DESCRIPCIÓN**

La prestación a ser contratada es "Servicio de Odontología Prepaga", por el periodo de doce (12) meses, empieza a correr desde el _____ de _____ de 2.017 y hasta el _____ de _____ de 2.018.

2. **BENEFICIARIOS y FORMA DE COBERTURA**

Serán beneficiarios titulares de este contrato los Miembros y Funcionarios del Consejo de la Magistratura, y la cobertura y derechos que confiere el contrato serán para los beneficiarios titulares, sus grupos familiares, adherentes y/o personas designadas por el titular.

La cantidad mínima de titulares es de CIENTO TREINTA (130), con sus grupos familiares, pudiendo variar según la ejecución del contrato. La Cantidad máxima es de CIENTO CUARENTA (140) con sus grupos familiares.

BENEFICIARIOS TITULARES

Se clasifican de la siguiente manera:

- ✓ Beneficiario Titular Casado, con su cónyuge e hijos hasta 22 años y sus padres. A elección del titular, en caso de ausencia o sustitución de uno o ambos padres, se extenderá la cobertura a hermanos, quienes tendrán los mismos derechos y coberturas que los demás beneficiarios;

- ✓ Beneficiario Titular Soltero, con sus padres e hijos hasta 22 años. A elección del titular, en caso de ausencia o sustitución de uno o ambos padres, se extenderá la cobertura a hermanos, quienes tendrán los mismos derechos y coberturas que los demás beneficiarios;

Los Recién Nacidos tienen cobertura inmediata desde que le fuera comunicado el advenimiento a la prestadora del servicio, será suficiente prueba el Certificado de Nacido Vivo para el efecto o en caso de la no entrega inmediata del documento, bastará con la comunicación expresa de los Administradores del Contrato por parte del Consejo de la Magistratura hasta el plazo de 96 horas, superado el plazo desde el nacimiento se deberá contar con el certificado de nacimiento.

Los hijos con capacidades diferentes serán considerados como parte del grupo familiar y con todas las coberturas contempladas para el asegurado, previa comunicación del titular a la Prestadora y de los correspondientes documentos, no se tendrá en cuenta los límites de edad, mientras no contraigan nupcias.

BENEFICIARIOS ADHERENTES

- ✓ Cada beneficiario titular, podrá solicitar la inclusión de beneficiarios adherentes, mediante el pago de una prima del 35% del titular (IVA incluido), por cada uno, con los mismos derechos y cobertura que los beneficiarios titulares.

- ✓ Podrán ser beneficiarios adherentes hijos mayores de 22 años y padres del cónyuge.

3- VIGENCIA DE LOS SERVICIOS

Se concede la **VIGENCIA INMEDIATA,** en todos los servicios, a partir de la firma del contrato. Entiéndase por **VIGENCIA INMEDIATA**, que no se solicitará a los asegurados antigüedad alguna para las coberturas requeridas en la presente Licitación.

4- ACREDITACIONES DE IDENTIFICACIÓN

El Adjudicatario deberá proveer las acreditaciones durante la primera semana de la adjudicación para utilizar los servicios contratados, para todos los beneficiarios titulares, y adherentes que figuren en la nómina que le presentará el Consejo de la Magistratura, ínterin se cuenten con los carnets será suficiente la presentación de la Cédula de Identidad.

5 - CONSULTORIOS Y EQUIPAMIENTOS

Será requerido como mínimo dos (2) centros odontológicos, el principal deberá tener un mínimo de diez (10) consultorios, y el/los alternativo/s un mínimo de seis (6) consultorios cada uno, los cuales deberán estar ubicados dentro de la ciudad de Asunción y equipados para realizar los trabajos en perfecto estado de salubridad e higiene; uno de los Centros debe poseer un equipo de Ortopantomografo en la misma, habilitado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

6- PROFESIONALES

El Adjudicatario deberá tener un plantel de especialistas en los eventos cubiertos, en las siguientes especialidades:

- Cirugía bucal: mínimo 2 (dos) profesionales
- Prótesis: mínimo 2 (dos) profesionales
- Periodoncia: mínimo 3 (tres) profesionales
- Endodoncia: mínimo 3 (tres) profesionales
- Ortodoncia: mínimo 3 (tres) profesionales
- Odontopediatría: mínimo 3 (tres) profesionales
- Cirugía maxilo facial: mínimo 1 (un) profesional

7.1 - DE LOS PROFESIONALES ODONTÓLOGOS

a. El plantel profesional ofrecido por el oferente adjudicado estará a disposición sin costo para el Beneficiario y en forma permanente, sin que puedan alegarse razones reglamentarias de ordenamiento interno (turnos, guardias, médicos de semanas y otros) que impidan la atención por parte de cualquiera de los profesionales ofrecidos. En ningún caso el oferente adjudicado dejará de prestar atención odontológica idónea a los beneficiarios, salvo en el periodo en el que se realizará el mantenimiento de los equipos odontológicos, pero se mantendrá el servicio de urgencia.
b. Los turnos solicitados en carácter de consulta deberán darse en un tiempo no superior a 8 (ocho) días a partir de la solicitud.
c. Los profesionales odontólogos estarán obligados al uso de GUANTES, TAPABOCAS, AGUJAS DESECHABLES, BABEROS DESECHABLES, PAÑUELOS DESECHABLES, PARAMENTADOS CON GUANTES, GORRO, EYECTORES DESCARTABLES.
d. Para los casos de urgencia, el oferente adjudicado deberá presentar en forma semanal, una nómina de los profesionales habilitados para el efecto.
e. La administración del oferente adjudicado contará con personal permanente, con suficiente poder de decisión para la atención de los beneficiarios en especial para dar los turnos correspondientes.
f. Se prestará cobertura integral a visitas domiciliarias y hospitalarias a las personas imposibilitadas de asistir al consultorio por accidente o enfermedad. con la anuencia de la Dirección Administrativa/ del Consejo de la Magistratura.
g. El oferente adjudicado se compromete a aceptar el listado de beneficiarios que proveerá el Consejo de la Magistratura, en su oportunidad, hasta la finalización del contrato.

7.2 - REEMBOLSOS EN EL INTERIOR

a. Atención de las urgencias en el interior del país por Sistema de Reembolso (a cargo del seguro), hasta la suma de Gs 150.000 y como máximo 2 veces en el mes-

8- ALCANCE DE LOS SERVICIOS

COBERTURA ODONTOLÓGICA – 100 % - SIN CARGO

8.1 CIRUGIA BUCAL-

- Exodoncias de casos normales
- Exodoncias de restos radiculares a colgajo
- Exodoncia de terceros molares normales con erupción normal
- Alveolectomía por zona
- Profundización de surco
- Incisión extraoral de Abscesos
- Tratamiento de complicaciones de la Exodoncia
- Cirugía de Bridas musculares
- Cirugía de Quistes y Tumores de los maxilares
- Cirugía para Biopsias

- Exodoncia de dientes retenidos
- Incisión intraoral de Absceso
- Incisión extraoral de absceso

8.2 - CIRUGIA ENDODONTICA

- Apiceptomia
- Curetaje apical
- Odontoseccion y/o Radectomía
- Premolarizacion
- Tratamiento endodóntico a retro

8.3 - ENDODONCIA

- Tratamientos en dientes anteriores
- Tratamientos en premolares
- Tratamientos en molares
- Tratamientos conservador en permanentes jóvenes
- Tratamiento en dientes temporarios
- Blanqueamiento dentario no vital
- Blanqueamiento de dientes no vitales por sesiones
- Estudio clínico radiográfico para diagnostico
- Preparación de espacio para perno + impresión
- Preparación de espacio para perno
- Protección pulpar directa
- Protección pulpar indirecta
- Pulpotomia/ Pulpectomia
- Re-tratamiento endodóntico
- Remoción de perno por diente
- Tracción radicular
- Tratamiento de Neoformacion apical
- Tratamiento de Perforaciones radiculares o falsa vía
- Tratamiento de piezas Traumatizadas
- Tratamiento endodóntico anterior
- Tratamiento endodóntico molar
- Tratamiento endodóntico premolar
- Tratamiento de la emergencia endonóntica

8.4 - CIRUGIA ORTODONCIA

- Descubierta (Hematoma de erupción)
- Descubierta de Canino
- Dientes incluidos
- Extracción de Supernumerarios en erupción
- Germectomia

8.5 - ORTODONCIA – Consultas- Tratamiento

- Estudio de modelos y Diagnostico cefalometrito
- Diagnóstico y tratamiento de los desórdenes craneofaciales
- Ortodoncia interceptiva o Fase I (Dentición mixta)
- Ortodoncia correctiva inicial o Fase II (dentición permanente)
- Otras técnicas convencionales).

8.6 - CIRUGIA Y TRAUMATOLOGIA MAXILOFACIAL

- Cirugía Ortognática y/o Reconstructiva
- Fracturas faciales del tercio medio:
- Tipo Lefort II
- Tipo Lefort III
- Tipo Lefort I
- Fracturas Mandibulares:

- Reducción abierta
- Reducción cerrada
- Fracturas nasales y/o naso – etmoidales
- Fracturas Orbi – Malar y arco Cigomático:
- Reducción abierta
- Reducción cerrada
- Inter Consulta

8.7 - OPERATORIA DENTAL

- Amalgama de plata (todo tipo de cavidades)
- Composite fotocurable (todo tipo de cavidades)
- Incrustaciones simples o complejas ().
- Blanqueamiento de dientes vitales
- Blanqueamiento técnica inmediata
- Carillas e incrustaciones de porcelana
- Técnica de Collage
- Obturación con ionómero de vidrio
- Provisorios
- Recementado de incrustaciones y coronas
- Reconstrucción de ángulo de resina
- Reconstrucción con amalgama – pins – perno
- Remoción de perno
- Restauración compleja y compuesta con amalgama
- Restauración con resina anterior clase I y clase V
- Restauración con resina posterior – compuesta y compleja
- Restauración con resina simple clase I con amalgamas
- Retratamiento: retiro de coronas, puentes o incrustaciones

8.8 - PREVENCION

- Fluorización
- Inactivacion de caries
- Mantenederos de espacios
- Motivación y enseñanza del cepillado
- Profilaxis buco dentaria
- Sellado dental

8.9 - ODONTOPEDIATRIA

- Exodoncias
- Amalgamas
- Composite Fotopolimerizable
- Retenedores de espacio ().
- Fluorización
- Niños rebeldes o reacios al tratamiento
- Consulta por traumatismo
- Consulta

8.10 - CIRUGIA EN DIENTES PRIMARIOS

- Cirugía de tejidos blandos
- Dientes con raíz son reabsorción
- Dientes con raíz sin reabsorción
- Exodoncia en niños con comportamiento difícil

8.11 - CLINICA DEL BEBE

- Asesoramiento dietético
- Asesoramiento pre-natal
- Consulta

- Controles periódicos
- Enseñanza técnica de higiene

8.12 - PERIODONCIA

- Profilaxis Buco dentaria
- Alargamiento de corona clínica
- Cirugía mucogingival
- Cirugía regenerativa periodontal
- Equilibrio oclusal por desgaste selectivo
- Ferulización temporaria
- Premolarización
- Profilaxis buco dentaria (raspaje supragingival general)
- Radectomía
- Raspaje y alisado radicular sub gingival
- Tratamiento de la periimplantitis
- Tratamiento quirúrgico de la enfermedad periodontal
- Tratamiento de urgencias periodontales
- Tratamiento de G.U.N.A.-Gingivitis Ulceronecrotizante Aguda
- Incisión de absceso gingival o periodontal
- Limpieza de sarro de dentadura completa en todas sus formas

8.13 - RADIOLOGIA

- Radiografías periapicales
- Radiografía de aleta de mordida
- Radiografía oclusales
- Radiografía intraoral
- Radiografía seriada (maxilar superior e inferior)

9.- CON COBERTURA DIFERENCIADA

Observación: El Proveedor deberá entregar a la Contratante junto a la oferta una copia del Arancel vigente del Círculo de Odontólogos del Paraguay C.O.P.

9.1 - IMPLANTOLOGIA-COBERTURA DE 60% (El criterio a ser utilizado es sobre el Arancel vigente del Círculo de Odontólogos del Paraguay C.O.P)

- Implantes Osteointegrado por unidad. Fase quirúrgica
- Implantes Osteointegrados de una fase quirúrgica por unidad (cirugía y prótesis)
- Implantes Osteointegrados fase Protética
- Injertos óseo Inlay
- Injertos óseo Onlay
- Levantamiento de piso de seno por lado
- Regeneración ósea guiada por membrana
- Regeneración ósea guiada por membrana y hueso autógeno o de banco
- Trasplante y/o reimplante dentario
- Tratamiento de la periimplantis por zona

9.2- PROTESIS- CON COBERTURA DEL 85% (El criterio a ser utilizado es sobre el Arancel vigente del Circulo de Odontólogos del Paraguay C.O.P)

- Agregado de dientes en prótesis parcial removible por diente
- Carilla de cerómero
- Block de resistencia único o multiple
- Carilla de porcelana colada feldespática y otros
- Carilla de resina
- Compostura de base de acrílico

- Compostura de prótesis
- Corona colada en Cr-Ni (capsular)
- Corona de acrílico
- Corana de cerómero
- Corona de porcelana y metal
- Corona de resina (Isosit)
- Corona de resina y metal
- Coronas tres cuartos metálicas
- Coronas capsulares en metal
- Incrustación de porcelana feldespática
- Incrustación de porcelana colada y otros
- Montaje en articulador y diagnóstico
- Perno pre – fabricado
- Placa de relajación
- Prótesis completa inferior
- Prótesis fija
- Protesis completa en acrilico
- Prótesis completa superior
- Prótesis flexible hasta 4 piezas diente subsiguiente
- Prótesis flexible hasta 4 piezas
- Provisorio
- Puente de cerómero
- Puente de metal acrílico
- Puente de metal porcelana
- Puente de metal (isosist)
- Puente d metal resina
- Puente de porcelana libre de metal
- Removible con attachments de laboratorio
- Removible con attachments pre – fabricado
- Removible de acrílico
- Removible de acrílico diente subsiguiente
- Removible de cromo – cobalto
- Removible de cromo – cobalto, diente subsiguiente
- Retiro de coronas
- Retiro de puentes
- Rebasado de prótesis

10.- INSPECCIONES Y PRUEBAS EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN

El Consejo de la Magistratura durante el proceso de Estudio y Análisis de la oferta, se reserva a derecho de realizar una verificación **"IN SITU"**, de las instalaciones de los centros odontológicos y servicios ofrecidos conforme a lo requerido en este Pliego de Bases y Condiciones.

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 1.1(i)	El Contratante es: **Consejo de la Magistratura**
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicara es del **0.1%** por cada día de atraso hasta que se haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

CGC 27	El valor de la multa será **0.15 %** por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestaciones de servicios.

Sección V.
Modelo de Contrato N°

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **324.074**

OBSERVACION: Solo se modifican los puntos citados en la presente Adenda, quedando invariable las demás condiciones del Pliego de Bases y Condiciones.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL * REPUBLICA DEL PARAGUAY *

Lic. Alberto Ortiz
Director de la D.U.O.C